

RESOLUCION N° 006/2020

Paraná, 4 de febrero de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de los Fiscales Dres. Gustavo Confaloneri y Matias Arguello de la Vega, y dada la necesidad de contar con un Practicante en la órbita de la Unidad de la UFI Chajari, habiendo propuesto a la **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758**, domiciliada en calle Bolivar N° 2370 de la ciudad de Chajarí.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Localidad Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Gustavo Confaloneri, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la practicante mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar y oportunamente archivar.-


LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficio no 6 y 7. Ceeeste

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
REGISTRACIÓN GENERAL

2

2